



II LEGISLATURA

DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA



Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023.

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura
P r e s e n t e

La que suscribe, Diputada Yuriri Ayala Zúñiga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartado D, inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 81, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 109 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por este medio solicito atentamente turne a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

Consideraciones

PRIMERO. En fecha 13 de diciembre de 2022, en sesión del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la que suscribe realizó la presentación de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presidencia de la a la presidencia de la Mesa Directiva de este H. Congreso de la Ciudad de México, turno la mencionada iniciativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, y de Alcaldías y Límites Territoriales, para su análisis y dictamen.

TERCERO. El artículo 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, estipula que todo asunto turnado a Comisión deberá ser resuelto por ésta, dentro de un término máximo de cuarenta y cinco días naturales, plazo que, en el caso que nos ocupa, se ha rebasado en exceso, sin que las presidencias de las comisiones dictaminadoras hubieren presentado un proyecto de dictamen que recaiga a la iniciativa antes descrita.



II LEGISLATURA

DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA



CUARTO. En fecha 18 de mayo del año en curso, les fue comunicada la excitativa a las presidencias de las comisiones dictaminadoras.

En este sentido, a la fecha, ha concluido el plazo a que se refiere el artículo 109 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sin que hasta el momento se hubiese elaborado algún proyecto de dictamen, ni se ha convocado a sesión de las comisiones unidas para conocer de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, y dado el incumplimiento a la excitativa realizada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, y de Alcaldías y Límites Territoriales, atentamente le solicito:

ÚNICO. Se turne a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, para los efectos a que se refiere el artículo 109 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención que sirva brindar al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Yuriri Ayala Zúñiga

Dip. Yuriri Ayala Zúñiga.